

Valledupar, Marzo 18 de 2022

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Período: 2021

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S

NIT. 900.085.612-7

Introducción

1. De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NIA" para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la Sociedad SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S., por quien actúo en el cargo de Revisor Fiscal, presento el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2021.
2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S a 31 de diciembre de 2021, los cuales se presentan comparados con los del año 2020, y comprenden:
 - 2.1. Estado de Situación Financiera
 - 2.2. Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
 - 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 2.4. Estado de Flujos de Efectivo, y
 - 2.5. Políticas contables y de Revelaciones a los Estados Financieros.
3. Responsabilidad de la Administración

La Administración de la sociedad SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por la Doctora Martha Ivonne Pardo Arroyave, en calidad de Representante Legal, identificado con la Cédula de

Ciudadanía 49.773.423 de Valledupar, y por la Contadora Pública Socorro María De La Hoz de La Hoz con Tarjeta Profesional 31.400-T

La responsabilidad de la Administración incluye:

3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.

3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la sociedad.

3.4. La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, aplicables a sus entidades vigiladas.

4. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión de dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de errores materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.

4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia que he obtenido en las auditorías realizadas me proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión como revisor Fiscal.

5. Descripción de la Labor Realizada

La ejecución de mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, para este tipo de empresas, los organismos de Dirección y Administración y el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros y procedimientos que garanticen minimizar los riesgos inherentes que conduzcan a la permanencia de la empresa y al cumplimiento del objeto social.

la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables. Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

6. Auditoría de Cumplimiento

El cumplimiento de la normatividad vigente impartidas por el Ministerio de Salud y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Salud de Colombia, informo: 6.1. La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2021, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de la Sociedad SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias. 6.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S, a las decisiones de la Asam

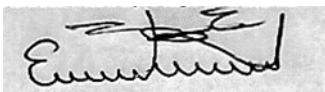
blea General de Accionistas. 6.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente. 6.4. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad. 6.5. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Empresa, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. 6.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a SANTA HELENA DEL VALLE S.A.S, tales como: 6.6.6.

Reportes periódicos de formatos y Estados Financieros a la Superintendencia de Salud de Colombia; 6.6.7. Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2021, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley; 6.6.8. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia; 6.6.9. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software legales.

Como resultado de estas evaluaciones, observé algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Entidad, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, conocí que la Administración de la Sociedad, durante el período, identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidades y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes en las circunstancias.

Opinión sin salvedades 7. En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S al 31 de diciembre de 2020 y 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NIIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA". Empresa en Marcha 8. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2021, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S.

Atentamente,



EDGAR VARGAS LASCARRO

Revisor Fiscal T.P. 59.214-T

Fecha de elaboración: Marzo 18 de 2022